

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Acta informativa de extravío de engomado de circulación			
DESCRIPCIÓN:			
El interesado informa el extravío de su engomado de circulación del vehículo de su propiedad			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción V Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 84 BIS Quater del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 73 fracción VIII inciso d del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México Artículo 26 inciso B numeral 4, 28, 29 y 32 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado se percate del extravío del engomado de su vehículo, y le sea requerido el acta informativa para el trámite correspondiente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir Vigente, Credencial de Servicios Médicos, Inapam, Constancia Domiciliaria Emitida Por La Secretaría del Ayuntamiento).	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
II. Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo de Luz, Teléfono, Predial, Agua)	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
III. Factura del vehículo original a su nombre o endosada a su favor.	Si	1	
IV. Ultimo pago de tenencia o verificación	Si	1	
V. Pago de derechos	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I. Copia simple de Identificación oficial del representante legal.	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México
II. Poder notarial o Acta constitutiva.	Si	1	
III. Copia simple del comprobante de domicilio	Si	1	

IV.	Factura del vehículo original a nombre de la empresa o endosada a su favor.	Si	1	Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México			
V.	Último pago de tenencia o verificación	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
VI.	Pago de derechos	Si	1	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Al momento						
COSTO:	Una UMA.	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PAGARSE:	PODRÁ	Tesorería del Municipio de Tultitlán, ubicada en Av. Paseo de los Jinetes sin número, esquina Avenida José López Portillo, Unidad Habitacional Villas de San José, Código Postal 54910, Tultitlán Estado de México.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. José Alfredo Contreras Suárez						
DOMICILIO :	CALLE :	Av. De los Jinetes sin número, Esquina Av. José López Portillo				NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	U.H Villas de San José		MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo las 24 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5888 5264	No aplica	No aplica	No aplica			
55	5883 5935						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO :	CALLE :	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El acta informativa de extravío de engomado afecta de alguna manera el historial del vehículo?
RESPUESTA:	Normalmente, el acta informativa no afecta el historial del vehículo, pero es importante asegurarte de que todos los procedimientos se sigan correctamente para evitar problemas futuros.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si no cuento con factura original ni endosada, ¿Puedo tramitarla?
RESPUESTA:	No será posible.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tengo para levantar el acta de extravío?
RESPUESTA:	No existe tiempo, pero se recomienda sea inmediatamente para evitar sanciones
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  Lic. Paola Mariana Pérez Robledo Coordinadora del Juzgado Cívico	VISTO BUENO:  Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/febrero/2025.
--	--	---

